



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD
ANONIMA

A favor de:

Cuantía \$. 59.200,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil— 2423191

Telefax Oficina 2820 - 189 Teléfono Domicilio [REDACTED]

AMBATO - ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

8149

00 1001

REFORMA DE ESTATUTOS
CIA. METRODISTRIBUCIONES S.A.
POR \$ 59.200,00

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy
día jueves OCHO de JULIO del
dos mil cuatro; ante mi

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores Ingeniero José Luis Sevilla Gortaire y Francisco Sánchez Barona, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, según constan de los documentos habilitantes que agrego; ambos solteros, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Ingeniero José Luis Sevilla Gortaire, soltero, y Francisco Sánchez Barona, soltero, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante

[Firma]

escritura pública celebrada el tres de octubre del dos mil dos, ante el Doctor Rodrigo Naranjo, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 445, el veinte y tres de octubre del dos mil dos, se constituyó la Compañía METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DOS.- La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro resolvió: a) Aumentar el capital autorizado de la Compañía de la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.600,00) a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 120.000,00). b) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000,00), es decir en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 59.200,00), a cuyo efecto se emitirán cincuenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, c) Reformar los artículos cinco y seis del Estatuto Social de la Compañía, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

002

METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, proceden al Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.- Por el presente instrumento se aumenta el capital autorizado de la Compañía de la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.600,00), a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 120.000,00). SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Por el presente instrumento se aumenta el capital suscrito de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800,00), a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 60.000,00), es decir en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 59.200,00), a cuyo efecto se emitirán cincuenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los artículos cinco y seis del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 120,000.00). ARTICULO SEIS .- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 60,000.00) dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

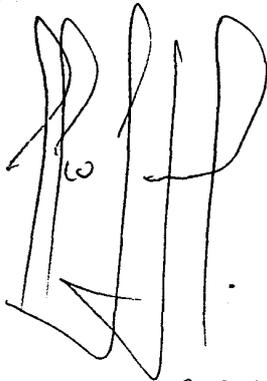
Oficina: Sucre - No 0962

Ambato - Ecuador

[Firma]

uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Handwritten: + inscripción / e.e. 180169 328-2



Handwritten: e.c. 180227586.5

Handwritten: da No.

Ambato, 4 de noviembre del 2002

D^{na.} *Helena Rubio Lucciano*
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Ingeniero
JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **METRODISTRIBUCIONES S. A.**, legalmente reunida el 4 de noviembre del 2.002, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 3 de octubre del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 445, el 23 de octubre del 2.002.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Alberto Santiago Sevilla Abad
Alberto Santiago Sevilla Abad
GERENTE GENERAL

Yo, **JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **METRODISTRIBUCIONES S. A.**
Ambato, 4 de noviembre del 2002.

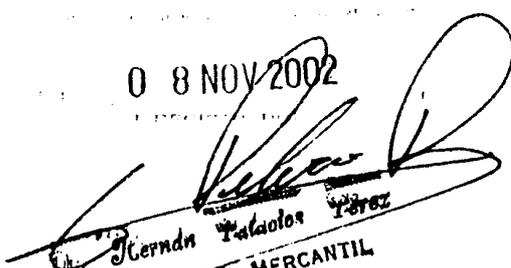
Jose Luis Sevilla Gortaire
Ing. José Luis Sevilla Gortaire
PRESIDENTE
c.c. 180169328-2

taria, Dra. H. Rubio L.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

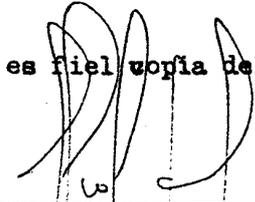
NOMBRES:	FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA
No. DE CEDULA:	180227586-5
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
DIRECCION :	AVENIDA BOLIVARIANA E ISIDRO VITERI

468

08 NOV 2002


Gerardo Pataolos Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO que es fiel copia del original


Sr. Francisco Sánchez
Gerente General

Ambato, 24 de marzo de 2003

Señor
FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA
Ciudad.

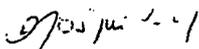
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **METRODISTRIBUCIONES S. A.**, legalmente reunida el 22 de marzo del 2.003, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 3 de octubre del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 445, el 23 de octubre del 2.002.

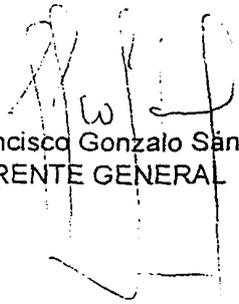
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



José Luis Sevilla Gortaire
PRESIDENTE

Yo, FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **METRODISTRIBUCIONES S. A.** Ambato, 24 de marzo del 2.003.

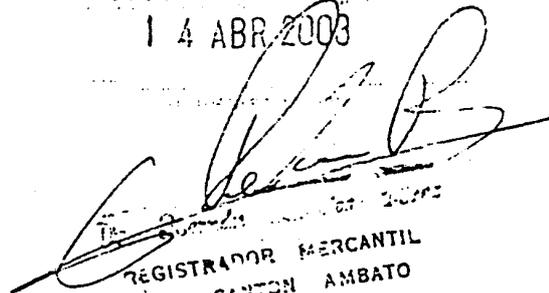


Francisco Gonzalo Sánchez Barona
GERENTE GENERAL

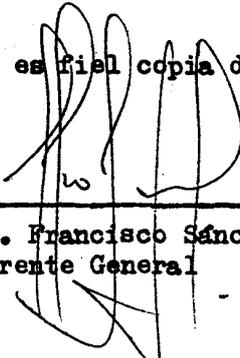
NOMBRES: FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA
DE CEDULA: 180227586-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: AVENIDA BOLIVARIANA F ISIDRO VITERI

137

14 ABR 2003


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CERTIFICO que es fiel copia del original


Sr. Francisco Sánchez
Gerente General

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "METRODISTRIBUCIONES S.A.",
celebrada el 27 de mayo del 2.004**

En la ciudad de Ambato, a los 27 días del mes de mayo del 2.004, a las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Bolivariana e Isidro Viteri se reúnen los accionistas de la Empresa "METRODISTRIBUCIONES S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Ing. José Luis Sevilla G. y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Francisco Sánchez Barona.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los accionistas señores: José Luis Sevilla Gortaire y Francisco Sánchez Barona quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones sobre aumento de capital tomadas en la Junta del 4 de marzo del 2.004
- 2.- Aumento de Capital Autorizado y de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones sobre aumento de capital tomadas en la Junta del 4 de marzo del 2.004

El señor Presidente explica que luego de la revisión efectuada por la Intendencia de Compañías se deben corregir ciertos datos respecto al Aumento de Capital de la compañía sugiriendo que se deje sin efecto las resoluciones anteriores y se emita una nueva resolución con las correcciones indicadas.

En virtud de lo expuesto la Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto las resoluciones sobre el Aumento de capital tomadas en la Junta del 4 de marzo del 2.004

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

D^{ca} Helen Rubio Lezano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

METRO
DISTRIBUCIONES S.A.
[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

2.- Aumento de Capital Autorizado y de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. ✓

El señor Presidente reitera a la Junta de la urgente necesidad de incrementar tanto el Capital Autorizado como el Capital Suscrito de la Compañía, agregando que luego de la revisión realizada por la Intendencia de Compañías este se debe replantear de manera que el aumento de USD. 59.200,00 se realice con las cuentas Préstamos de Accionistas cuyo valor actual es de USD 29.935,76, de modo que mediante compensación de créditos se viabilice la capitalización de estos valores. Un aporte en numerario de USD. 127.09 de modo que el Accionista Francisco Sánchez cubra el 25% de la parte proporcional del Capital Suscrito en aumento; y, la diferencia que sería de USD 29.137.15 conste como capital insoluto que se cancelaría en el plazo de un año posterior a la legalización del Aumento.

Por otro lado el capital autorizado se debería incrementar a la suma de USD. 120.000,00.

Adicionalmente el señor Presidente señala además que como consecuencia del Aumento de Capital se deberá reformar los artículos cinco y seis del Estatuto Social.

Estos planteamientos son aceptados por la Junta, la misma que por unanimidad resuelve:

1) Incrementar el capital autorizado de la compañía a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 120.000,00). ✓

2) Aumentar al Capital Social de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD 800,00) a la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD 60.000,00), es decir en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 59.200,00) para cuyo efecto se emitirán cincuenta y nueve mil doscientos nuevas acciones numeradas del 801 al 60.000 inclusive. Todo de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital, el mismo que una vez aprobado pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta. ✓

3) Reformar los artículos cinco y seis del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 120,000.00). ✓

ARTICULO SEIS .- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ✓

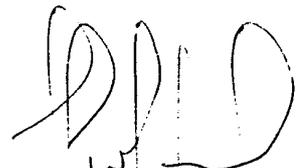
(USD. 60,000.00) dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.

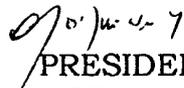
0006

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

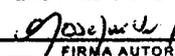
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los accionistas en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.


GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


PRESIDENTE
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

METRO
DISTRIBUCIONES S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Dr. Helen Rubio Llacano
NOTARIA PRIMERA
Oficial. Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

METRODISTRIBUCIONES S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

1 año Vence 18. Aug/05

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL NUEVO CAPITAL		
	VALOR	PCTJE.		NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL INSOLUTO	VALOR	ACCIONES	%
JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE ✓	400.00 ✓	50.00 ✓	29,600.00 ✓	0.00 ✓	22,662.85 ✓	6,937.15 ✓	30,000.00 ✓	30,000 ✓	50% ✓
FRANCISCO GONZALO SANCHEZ BARONA ✓	400.00 ✓	50.00 ✓	29,600.00 ✓	127.09 ✓	7,272.91 ✓	22,200.00 ✓	30,000.00 ✓	30,000 ✓	50% ✓
TOTAL	800.00 ✓	100.00 ✓	59,200.00 ✓	127.09 ✓	29,935.76 ✓	29,137.15 ✓	60,000.00 ✓	60,000 ✓	100% ✓

FRANCISCO SANCHEZ BARONA

✓ Igual que figura = 100

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

METRO
 DISTRIBUCIONES S.A.
 18/11/04
 F. SANCHEZ BARONA

2007

Dña. Helen Rubio Lezano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

CUATORIANA***** E4333V4222
SOLTERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL

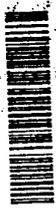
TEMITOCLES SEVILLA
JEANNETTE GORTAIRE
AMBATO 25/10/2002
25/10/2014

REN 0053738



CIUDADANIA 1801693282
SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
04 DICIEMBRE 1969
004- 0041 02441 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1969

Jose Luis Sevilla



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
NÚMERO 89 - 0063
SEVILLA GORTAIRE JOSE LUIS
CEDELA
1801693282
TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA



ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 8 de Julio del 2004, tomé nota de la Resolución Número 04.A.DIC.161 de fecha 12 de Agosto del 2.004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía METRODISTRIBUCIONES S.A., en los términos de la presente escritura

Ambato, a 16 de Agosto del 2.004 -

LA NOTARIA -



RACION: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía METRODISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el tres de octubre del dos mil dos, de la Resolución Nº 04.A.DIC.161, emitida por el señor DR. PAUL OCARA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la escritura que antecede.- Doy fe.-
diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

0010

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 04.A.DIC.161 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 12 de Agosto del 2.004, bajo el número Trescientos Sesenta y Tres (363) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3149 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 18 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

